

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Fondos Comunes de Inversión

Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión Cerrados

Señores

Bolsas y Mercados Argentino S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas del fondo común de inversión cerrado “SBS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO LEY 27.260” de fecha 3 de marzo de 2026

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y a la Comisión Nacional de Valores, en representación de SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la “Sociedad”).

A continuación, se transcribe una síntesis de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas del fondo común de inversión cerrado SBS Infraestructura y Desarrollo Productivo Fondo Común de Inversión Cerrado Ley 27.260 (el “Fondo”) celebrada el día 3 de marzo de 2026 (la “Asamblea”) de forma presencial en Av. Eduardo Madero 900, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Punto 1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta. La Asamblea de Cuotapartistas, por unanimidad de los Cuotapartistas presentes, aprueba que un apoderado en representación de dos Cuotapartistas, firme el acta.

Punto 2) Ampliación de los activos autorizados y adecuación del plan de inversión del Fondo a los fines de incorporar la posibilidad de inversión en activos adicionales vinculados con la infraestructura y la economía real. La Asamblea de Cuotapartistas, por unanimidad de los Cuotapartistas presentes, aprueba la posibilidad de ampliar los Activos Autorizados, inversiones transitorias y partes concordantes del Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión a fin de llevar a cabo inversiones vinculadas con la infraestructura y la economía real.

Punto 3) Consideración de la prórroga del plazo del Fondo. La Asamblea de Cuotapartistas, por unanimidad de los Cuotapartistas presentes, aprueba prorrogar el plazo del Fondo hasta el 31 de marzo de 2037 con el propósito de continuar con las inversiones que el Fondo viene llevando adelante.

Punto 4) Modificación del Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión del Fondo mediante adenda y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos. La Asamblea de Cuotapartistas, por unanimidad de los Cuotapartistas presentes, aprueba modificar las cláusulas que resulten pertinente a los fines de adaptar el Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión del Fondo a lo aprobado por los Cuotapartistas. Asimismo, se aprueba iniciar ante la Comisión Nacional de Valores el trámite correspondiente de adenda al Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión y demás gestiones que correspondan ante los mercados donde se encuentran listadas y negociadas las cuotapartes.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

**SBS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN**